



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2017

ANGOL,

1987

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ VALDEBENITO, RUT N° 16.238.847-9, con domicilio particular en calle General Urrutia n° 0343 Villa Húsares de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 193 de fecha 25 de septiembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ VALDEBENITO, Patente Comercial Giro: BOUTIQUE, en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 376 local 6 Galería Candelaria nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ VALDEBENITO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL